



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/47/785  
14 de diciembre de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Temas 93 b) y 104 del programa

DESARROLLO SOCIAL: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de  
resolución V recomendado por la Tercera Comisión en su informe  
(A/47/703, párr. 30)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Jorge OSELLA (Argentina)

1. En su 42a. sesión, celebrada el 11 de diciembre de 1992, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/47/54) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución titulado "Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente", recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 30 de su informe (A/47/703). Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fueron presentadas oralmente por el Presidente de la Quinta Comisión.

2. Las declaraciones y las observaciones formuladas durante el examen del tema por parte de la Comisión figuran en el acta resumida correspondiente (A/C.5/47/SR.42).

### DECISION DE LA QUINTA COMISION

3. La Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, informar a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución V recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 30 de su informe (A/47/703), la Asamblea estaría de acuerdo con las propuestas del Secretario General relativas a la financiación del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente que figuran en la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/47/54).